



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**GOBIERNO**

## DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

### CONCEPTO TÉCNICO No. CT - 4648

#### 1. GENERALIDADES

<b>Localidad</b>	Usme
<b>UPZ</b>	58 – Comuneros
<b>Barrio</b>	Marichuela III Sector (Cafam II Sector)
<b>Dirección</b>	Cr 3B entre Dg 92A Sur Y Cll 92B Sur (Nva. Nomenclatura)
<b>Nombre del proyecto</b>	Marichuela III Sector (Cafam II Sector), Vía Peatonal
<b>Fecha de Visita</b>	27 de Noviembre de 2006
<b>Área (Ha)</b>	0.02
<b>Solicitante</b>	Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, D.A.A.C.D., Obras con Participación Ciudadana, O.P.C.
<b>Población beneficiada</b>	15 familias – 75 personas
<b>Tipo de Amenaza</b>	Remoción en Masa

Como parte del plan de apoyo interinstitucional del Distrito, el Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, D.A.A.C.D, ha solicitado a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, D.P.A.E., definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No.227 de 2006), para los proyectos de Obras con Participación Ciudadana, O.P.C., localizados en zonas de amenaza media y alta por remoción en masa , según el plano de amenaza por remoción en masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT.

De acuerdo con el plano normativo de amenaza por remoción en masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el proyecto “Marichuela III Sector (Cafam II Sector)” se encuentra en una zona de AMENAZA BAJA por procesos de remoción en masa (Figura No.1).

El barrio Marichuela III sector (Cafam II S.) fue legalizado mediante el acto administrativo No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996; dada la fecha de emisión del Acto Administrativo, la DPAAE no emitió Concepto Técnico de Riesgo para el trámite de legalización. Consultando este acto administrativo



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

de legalización, el barrio Marichuela III sector (Cafam II S.) no presenta restricciones al uso del suelo por riesgo.

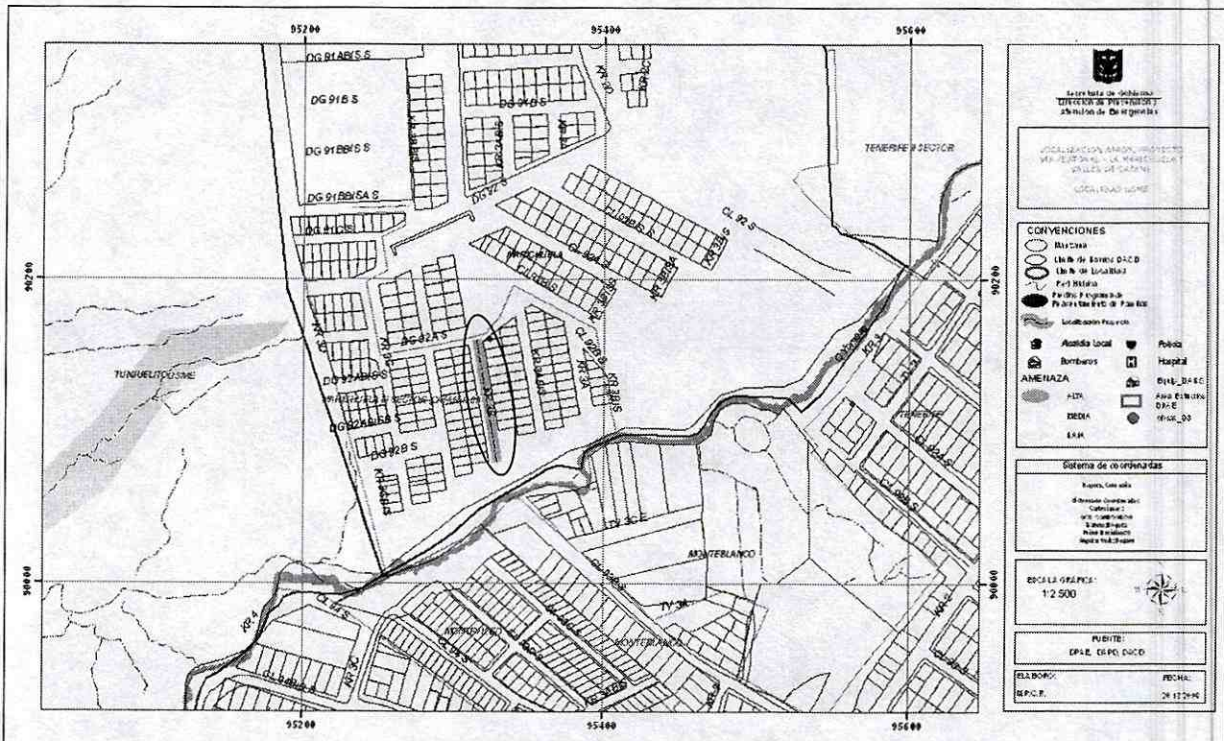


Figura No.1 – Localización del Proyecto “Marichuela III Sector (Cafam II Sector)” en el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del P.O.T.

**2. ALCANCE Y LIMITACIONES**

Las conclusiones y recomendaciones del presente Concepto, están basadas en la revisión de antecedentes que reposan en la DPAE y en las características físicas observadas durante la inspección visual, llevada a cabo en la zona del proyecto, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del sector. El objetivo primordial es identificar las condiciones físicas de la zona, para





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**GOBIERNO**

## DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

evaluar la susceptibilidad de la misma a presentar procesos de inestabilidad y definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No.227 de 2006).

### 3. ANTECEDENTES

Una vez consultada la información existente en la entidad, no se registraron documento técnicos, registros de eventos o emergencias, relacionados directamente con el sector objeto del presente concepto.

### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Según información suministrada por funcionarios de DAACD y representantes de la firma consultora del proyecto, Sobre la Cr 3B entre Dg 92A Sur Y Cll 92B Sur, se proyecta la construcción de una vía peatonal, sobre un terreno que actualmente hace parte de una zona verde que rodea el salón comunal del barrio Marichuela III Sector (Cafam II Sector) (ver fotografías No. 1 y 2).

Para el desarrollo del presente concepto no se tuvo conocimiento del tipo o propuesta de intervención de la zona, para la ejecución de las obras proyectadas.



Fotografías No.1. Sector Donde se Proyecta la Construcción de una Vía Peatonal Para el Barrio La Marichuela (Valles de Cafam).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

GOBIERNO

## DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

### 5. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL SECTOR

El sitio objeto del proyecto se encuentra localizado en un terreno con pendiente moderada a baja, en un sector consolidado, conformado por viviendas de (2) dos pisos, calles pavimentadas y servicios públicos básicos.

Desde el punto de vista geológico la zona visitada se encuentra sobre depósitos de planicie aluvial, que según el estudio de Zonificación de Riesgo por Movimientos de Remoción en Masa en 101 Barrios de la Localidad de Usme, elaborado por la firma INVESTIGACIONES GEOTÉCNICAS LTDA. para el Fondo para la Prevención y Atención de Desastres, FOPAE, en el año 2000, estos depósitos en la localidad de Usme, están conformados por sedimentos agrupados que contienen en su base gravas y arenas que gradan a arcilla y limos muy semejantes a los encontrados en la parte superior de las diferentes terrazas de la localidad. El espesor de este depósito no supera los 5 metros. Su génesis está relacionada a las repentinias sobrecrecidas del Río Tunjuelo, cuando éste recorría la zona con un nivel de base más cercano a la posición topográfica de este depósito.

Aunque el terreno se encuentra descubierto o sin ningún tipo de cobertura, la pendiente del sector es moderada a baja, por lo que los procesos erosivos sobre el mismo son incipientes.

En el momento de la visita en el sector no se evidencian procesos de inestabilidad activos.

### 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando los aspectos observados y evaluados en este concepto técnico se considera que para adelantar el proyecto de obras con participación ciudadana, localizado en la Cr 3B entre Dg 92A Sur Y Cll 92B Sur, del barrio Marichuela III Sector, de la Localidad de Usme, **NO SE REQUIERE** adelantar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa para la zona del proyecto, de acuerdo con los términos de referencia definidos en la resolución 227 de 2006; adicionalmente, el constructor es responsable del cumplimiento del resto de la normatividad vigente (Código de Construcción – Resolución de Legalización, etc.).

Para la construcción de las obras proyectadas, el estudio geotécnico debe contemplar la evaluación de las condiciones físicas del sitio del proyecto y su entorno, con el fin de garantizar la estabilidad de la zona. En este contexto el estudio debe evaluar también los procesos potenciales de

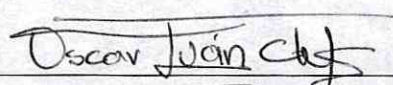


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**GOBIERNO**

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

inestabilidad, ocasionados por las diferentes etapas constructivas adoptadas, especificando las obras y recomendaciones necesarias para desarrollar los mismos.

Elaboró	<b>LUIS ALFREDO GONZÁLEZ MORANTES</b> Ingeniero Civil M(c) Geotecnia M. P. 25202102039 CND	
Revisó	<b>OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO</b> Grupo Estudios Técnicos y Conceptos	
Aprobó	<b>GUILLERMO ÁVILA ÁLVAREZ</b> Subdirector Área Investigación y Desarrollo	
Vo. Bo.	<b>DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS</b> Directora	